100.36

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE HABILITACION OFERENTE UBICADO EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Invitación Pública No. CMY-MC-011-2022

A los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2.022), y en cumplimiento de lo dispuesto en el cronograma de la invitación pública del proceso No. **CMY-MC-011-2022,** el equipo evaluador designado por el ordenador del gasto, procede a la verificación de las propuestas presentadas, en los términos de la invitación antes señalada, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

OBJETO: DESARROLLAR ACTIVIDADES LUDICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA VIGENCIA 2022 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL

Teniendo en cuenta el **INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE HABILITACION DEL OFERENTE UBICADO EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, dentro de la invitación pública No. **CMY-MC-011-2022**, publicado el día doce (12) de diciembre de 2022, donde el comité evaluador recomendó lo siguiente:

(…) *De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador recomienda al oferente HI CLEAN COL S.A.S, identificado con Nit No. 901.188.860-3, que debe SUBSANAR el requisito JURIDICO de habilitación con base en las observaciones presentadas dentro del informe preliminar, dentro del término del traslado, es decir; Hasta el día 13 de diciembre de 2022 hasta las 5:00 pm a través de mensaje en la plataforma SECOPII.* (…)

Transcurrido el termino de traslado el oferente **HI CLEAN COL S.A.S, identificado con Nit No. 901.188.860-3**, allega mediante mensaje por la plataforma SECOP II el día: *13/12/2022 4:46 pm*, documentos con el fin de subsanar su propuesta, teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador se procede a verificar los documentos presentados.

Frente a los requisitos habilitantes que fueron requeridos subsanar del proponente **HI CLEAN COL S.A.S, identificado con Nit No. 901.188.860-3** tenemos:

EVALUACIÓN JURÍDICA	PROPONENTE: HI CLEAN COL S.A.S	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no	**CUMPLE**	El proponente es persona jurídica – alega mediante mensaje en la plataforma SECOP II mediante mensaje el certificado

100.36

mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la presente convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual debe hallarse comprendido el objeto de la presente convocatoria, su capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso y la duración de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un (1) año más. CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL En el evento en que el proponente sea persona natural con establecimiento de comercio deberá allegar el respectivo certificado de matrícula mercantil vigente expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria donde conste el domicilio, actividad económica relacionada con el objeto del presente contrato.		de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, dando cumplimiento al requisito establecido.
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El proponente deberá acreditar estar al día en el pago y a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o similares cuando corresponda según la normatividad vigente (Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013) de la siguiente manera: **a) para personas jurídicas:** Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. (…) El pago de la seguridad social de los últimos seis (6) meses deberá encontrarse dentro de los términos de Ley, para lo cual se deberá anexar copia de las planillas de seguridad social integral del último mes en físico. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución. Esta obligación aplica igualmente para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.	**CUMPLE**	El proponente allega el documento ANEXO No. 4 – CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURDIADA SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA, en el cual declara bajo la gravedad de juramento que ha efectuado el pago a los sistemas de salud y pensiones para el presente proceso de selección, y mediante mensaje en la plataforma Secop II allega el soporte de pago del último mes, dando cumplimiento al requisito.
JURIDICAMENTE CUMPLE		

RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el comité evaluador **RECOMIENDA** al ordenador del gasto, adjudicar el proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA CMY-MC-011-2022, al proponente **Hi CLEAN COL S.A.S, identificado con Nit No. 901.188.860-3,** por cumplir con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

Se firma por los integrantes del comité evaluador, hoy catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALBERTO CASADIEGOS
Profesional Contratado
Comité Evaluador – Componente Jurídico

DIANA CAROLINA RODRIGUEZ MONROY
Profesional Contratado
Comité Evaluador Componente Financiero

NELLY NEIRA PEREZ HOLGUIN
Secretaria General
Comité Evaluador Componente Técnico

GESTION DOCUMENTAL
ORIGINAL: Archivo CMY